

**PERÚ****SUNEDU**

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 299-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Abril del 2015

VISTO:

La Carta N° 002-15JMNJ/MOQ, de fecha 10.04.2015; Hoja de Coordinación N° 294-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 13.04.2015; Informe N° 034-2015-HCA-IO/OSLP/UNAM, de fecha 15.04.2015; Informe N° 083-2015/OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 14.04.2015; Acuerdo de Sesión Ordinaria, de fecha 15.04.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Carta N° 002-15JMNK/MOQ, el Arquitecto José M. Nina Juárez, hace la entrega de la documentación del servicio de elaboración de la Ficha Técnica, de la actividad "Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", posteriormente, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, mediante Hoja de Coordinación N° 294-2015-OIGP/UNAM/rzb, remite la Ficha de Mantenimiento al Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su aprobación y ejecución posterior;

Que, con Informe N° 034-2015-HCA-IO/OSLP/UNAM, el Ing. Henry Coayla Apaza - Inspector de Proyectos, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", después de la revisión y/o subsanaciones por el Projectista, dando opinión favorable según el siguiente detalle;

GENERALIDADES:

Ejecutor	: Universidad Nacional de Moquegua
Presupuesto	: S/ 363,325.90 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	: Canon y Sobre Canon
Plazo de Ejecución	: 60 días calendario
Modalidad de Ejecución	: Administración Presupuestaria Directa
Ubicación	: Región : Moquegua
	: Provincia : Mariscal Nieto
	: Distrito : Moquegua
	: Zona : Cercado

CONCLUSIÓN:

El presupuesto de la Actividad de Mantenimiento se desagrega de la siguiente manera:

COMPONENTE N° 01 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA UNAM

PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		170,288.68
COSTO INDIRECTO		
GASTOS GENERALES DIRECCIÓN TÉCNICA	12%	20,434.64
GASTOS POR ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	3%	5,108.66
GASTOS POR SUPERVISIÓN	5%	8,514.43
GASTOS POR SEGURIDAD Y SALUD	2%	3,405.77
GASTOS POR LIQUIDACIÓN	1.5%	2,554.33
GASTOS POR GESTIÓN Y ORG. ADMINISTRATIVA	5%	8,514.42
PRESUPUESTO TOTAL (1)		218,820.94

COMPONENTE N° 02 REPOSICIÓN DEL MURO PERIMETRICO DE LA UNAM

PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		112,455.21
COSTO INDIRECTO		
GASTOS GENERALES DIRECCIÓN TÉCNICA	12%	13,494.63
GASTOS POR ELABORACIÓN DE ESTUDIOS	3%	3,373.66
GASTOS POR SUPERVISIÓN	5%	5,622.76





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 299-2015-UNAM

Moquegua, 22 de Abril del 2015

GASTOS POR SEGURIDAD Y SALUD	2%	2,249.10
GASTOS POR LIQUIDACIÓN	1.5%	1,686.83
GASTOS POR GESTIÓN Y ORG. ADMINISTRATIVA	5%	5,622.77
PRESUPUESTO TOTAL (2)		144,504.95

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		363,325.90
--	--	-------------------

Que, se concluye que la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua" cumple con los sustentos técnicos necesarios;

Que, con Informe N° 083-2015/OSLP/UNAM/ODGD, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", previa revisión, correcciones y/o subsanaciones, dando cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos, normas y procedimientos de ejecución, concluyendo que la documentación cumple con los sustentos técnicos necesarios para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Abril del 2015, contenido en el Acuerdo N° 249;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Región Moquegua", con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 363,325.90 (trescientos sesenta y tres mil trescientos veinticinco con 90/100 nuevos soles), conforme se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente consta de 168 folios comprendiendo 06 planos más un CD, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)